Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000131-02

Rechazo por la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a los trabajadores autónomos; a crear una línea autonómica de subvenciones o ayudas directas, con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, destinada a las personas que causen alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y desarrollen su actividad en Castilla y León, con el fin de sufragar gastos derivados del inicio y mantenimiento de la actividad que no queden cubiertos por la tarifa plana estatal o por cualesquiera otras reducciones o bonificaciones aplicables en materia de cotización a la Seguridad Social; a establecer bonificaciones fiscales, en el marco de las competencias tributarias autonómicas, para las personas trabajadoras autónomas que desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes; a diseñar, aprobar y desarrollar un plan económico de apoyo al relevo generacional en el medio rural; y a implementar medidas financieras que impliquen la mejora de las líneas de financiación preferentes, créditos blandos y avales para emprender o ampliar negocios por parte de los trabajadores autónomos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 1 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2026, rechazó la proposición no de ley, PNL/000131, presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a los trabajadores autónomos; a crear una línea autonómica de subvenciones o ayudas directas, con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, destinada a las personas que causen alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y desarrollen su actividad en Castilla y León, con el fin de sufragar gastos derivados del inicio y mantenimiento de la actividad que no queden cubiertos por la tarifa plana estatal o por cualesquiera otras reducciones o bonificaciones aplicables en materia de cotización a la Seguridad Social; a establecer bonificaciones fiscales, en el marco de las competencias tributarias autonómicas, para las personas trabajadoras autónomas que desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes; a diseñar, aprobar y desarrollar un plan económico de apoyo al relevo generacional en el medio rural; y a implementar medidas financieras que impliquen la mejora de las líneas de financiación preferentes, créditos blandos y avales para emprender o ampliar negocios por parte de los trabajadores autónomos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 1 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864